

SECRETARIA GENERAL  
DECRETACION

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
**Crea Centro de Excelencia de Modelación  
y Computación Científica.**

CONTRALORIA GENERAL DE LA ARAUCANIA  
FECHA DE RECEPCION  
**15 MAY 2002**  
RAZON Y REGISTRO  
DEPTO. JURIDICO  
D.S. N° 355 de 1998

TEMUCO, **16 ABR 2002** **135**

VISTOS: Los DFL. N°s. 17 y 156 de 1981,  
D.S. N° 355 de 1998, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 30 de Noviembre de 2001 ,  
la Junta Directiva , previa aprobación del Consejo Académico, en sesión de 08  
de Noviembre de 2001, aprobó la creación de la estructura académica:  
**Centros de Excelencia** dependientes de Facultades.

Dicho acuerdo se materializó en la  
dictación del D.U. 655 de 2001, tomado de razón por la Contraloría general  
de la República con fecha 21 de Diciembre de 2001.

Que en las mismas sesiones, ambos  
cuerpos colegiados y condicionado a la previa aprobación de la estructura  
general antes referida, aprobaron la creación de los siguientes Centros de  
Excelencia dependientes de Facultades:

- a) Centro de Excelencia Biotecnología en Reproducción (CEBIOR)
- b) Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica.

Que como consecuencia de lo  
anterior el D.U. 655 de 2001 ya referido en su número 2º) modificó la  
estructura de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración  
incorporando en ella la figura de Centros de Excelencia.

Que el D.U. N° 001 de 2002, que  
Crea el Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica, fue  
devuelto por Contraloría Regional.

Que en consecuencia corresponde  
dictar el acto administrativo que formalice el acuerdo de la creación del  
Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica.

**DECRETO**

**1º) CREASE** en la Facultad de  
Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad de La Frontera el  
**Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica.**

Universidad de la Frontera  
Contraloría Universitaria  
Toma de Razón  
Fecha: **14 MAY 2002**  
Firma: *[Firma]*

CON ALCANCE  
002097 30.05.2002

TOMO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
**30 MAYO 2002**  
CONTRALOR REGIONAL

**2º) Incorporáse** en el D.U. 357 de 1985 modificado por D.U. N°s 002 de 1987, 052 de 1991, 389 de 1992, 473 de 1993, 015 y 467 de 1994, 345 de 1997, 013 y 310 de 1998, 420, 652 y 655 de 2001, en la forma que indica:, aprobatorio de la estructura de Facultades, en la letra e) del artículo 3 párrafo 2º referido a la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración lo siguiente:

**- Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica.**

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
FERNANDO MARCHANT TAIBA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. HEINRICH von BAER v. L.  
RECTOR

- Contraloría Regional
- Rectoría
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Adm. y Fzas.
- Secretario General
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sede
- Directores Administrativos
- Directores de Pregrados Fac. Ing., Cs y Adm
- Directores de Postgrado e Invest. Fac. Ing., Cs y Adm
- Directores Deptos. Facultad Ing., Cs y Adm
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Fecha Recepcion	03 MAY 2002
Fecha T. Razon	14 MAY 2002
Firma	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
UNIDAD TOMA DE RAZON Y REGISTRO

UTRR. N° 1222/02

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
TEMUCO			
OFICINA DE PARTES			
31 MAY 2002			
005	283	261	

*Contraloría*

CURSA CON ALCANCE DECRETOS  
N°S 134 Y 135, DE 2002, DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.-

Temuco, 002097 30.05.2002

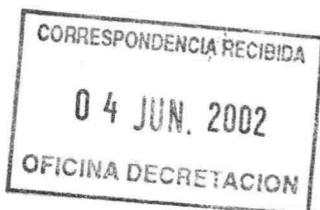
Esta Contraloría Regional ha tomado razón de los documentos del rubro que crean en la Facultad de Medicina el Centro de Excelencia Biotecnología en Reproducción "CEBIOR", y en la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración el Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica, respectivamente, y que por ende asimismo modifican el Decreto N° 357, de 1985, que aprueba la Estructura de las Facultades de la Universidad de La Frontera; de conformidad a los Certificados de fecha abril de 2002 del señor Secretario General de esa Casa de Estudios, acompañados, quién en su calidad de Ministro de Fe se limita a certificar que la Junta Directiva en sesión ordinaria de 30/11/01 aprobó la creación de los Centros de Excelencia señalados dependientes de las Facultades que se indican.

No obstante, en atención a que anteriormente esta Entidad de Control mediante el Oficio N° 878, de 13/03/02, devolvió sin tramitar los Decretos N°s 1 y 2, de 2002, de esa Universidad que aprobaban la creación de los Centros de Excelencia de la especie, por las diversas consideraciones que en dicho oficio se consignan, y que dicen relación en términos genéricos con las funciones, organización, remuneraciones del personal, bienes y estructuras internas de dichas Unidades, que en dichos documentos se aprobaban, normativa que en esta oportunidad no se ha previsto en los decretos del rubro; necesario es hacer presente que solamente se toma razón de la creación de los Centros de Excelencia mencionados, en concordancia a lo consignado en los Certificados aludidos en el párrafo precedente y al texto de los decretos de la suma, y que a futuro se deberá aprobar la normativa que regulará el funcionamiento, organización, bienes y estructura de esas Dependencias, mediante documento sometido a la tramitación que corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,



GIOVANNI PIERATTINI MIGUELES  
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE  
TEMUCO



AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
TEMUCO.-

